

153721

INFORME DEL COMISARIO REVISOR POR EL AÑO 2006

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, artículo 321 y los estatutos de la compañía, tengo a bien presentar a Ustedes Señores Accionistas el Informe como **Comisario Revisor de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.** correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2006 desarrollado en los siguientes párrafos:

a) IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A., está constituida en la República del Ecuador desde mayo del 2005, y su objetivo principal es dar servicio de transporte pesado por carretera en unidades de transporte propio o de terceros a empresas o personas naturales que requieran este tipo de servicio. Además de toda clase de actos y contratos que guarden relación con su objeto social y estén permitidos por las Leyes ecuatorianas vigentes.

- b) La Gerencia General a dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se encuentra sujeta Transportes y Servicios CARNA S.A.
- c) La Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía.
- d) He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, que se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. Además se ha revisado la exactitud y conservación que han sido adecuadas.
- e) La propiedad y equipo, están conformados por los activos descritos en el balance de situación general, los cuales están debidamente resguardados, cumpliendo con el objetivo para el cual fueron adquiridos
- f) Se ha revisado en forma selectiva los diversos procedimientos que son utilizados para efectuar las compras, ventas, operación, inventarios, roles de pago y cobranzas, así como la documentación que sustenta las transacciones efectuadas de manera que el sistema de control interno es confiable y no permite desviaciones que pudiesen afectar a los resultados o la posición financiera de la compañía.
- g) Se ha revisado los estados financieros utilizando normas ecuatorianas de auditoría, con lo cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que los estados financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones falsas.

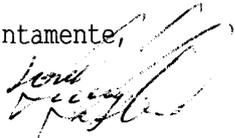
Además, se ha cotejado la información con los registros contables, llegando a la conclusión de que las cifras presentadas, están de acuerdo a lo establecido en las NEC y los principios generalmente aceptados y emitidos por la Superintendencia de Compañías, los cuales no han sido desviados en cuanto a su consistencia y uniformidad frente a años anteriores.

- h) Es política de la empresa efectuar la provisión correspondiente del 15% de la participación de empleados sobre las utilidades del ejercicio y pagarlas dentro del plazo establecido por las leyes de trabajo pertinentes, así como la provisión y pago del impuesto sobre la renta, que en el año 2006 fue del 25%.
- i) La presente revisión se refiere a la situación financiera alcanzada al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones desde enero 1 hasta diciembre 31 de 2006; así como a las principales actividades (dentro de su objeto social) desarrolladas por la Administración de la compañía.
- j) Las juntas generales de accionistas efectuadas en el 2006, cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, en los aspectos requeridos para que dichas juntas sean legales.
- k) Se informa además, que no se conoce ninguna denuncia sobre ilegalidades o incumplimiento de leyes y disposiciones legales vigentes por parte de los administradores de TRANSPORTES Y SERVICIOS CARNA S.A.
- l) Los pagos efectuados a los empleados por sueldos, beneficios sociales e indemnizaciones, han sido satisfechos de acuerdo a lo descrito en el Código del Trabajo.
- m) La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de **Comisario** durante el período 2006, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.
- n) En síntesis se puede indicar que los estados financieros preparados por la Administración de la empresa, son razonables por el año de 2006, de acuerdo con los PCGA, NEC y demás disposiciones legales vigentes.
- o) **EVENTOS SUBSECUENTES**

Hasta la fecha del presente informe (20/febrero/2007), en opinión de la Administración de Transportes y Servicios CARNA S.A., no se han producido eventos o situaciones que pudiesen afectar en forma significativa la situación financiera de la empresa.

Quito, febrero 20 del 2007.

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Comisario Revisor